

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación propone una reversión escalonada de los recortes para la red concertada

La propuesta contempla una subida salarial del 2,5% en tres años para el profesorado y el personal de Administración y Servicios

Viernes, 15 de febrero de 2019

El Departamento de Educación ha presentado hoy a patronales y sindicatos de la red concertada una propuesta para revertir la bajada de sueldos aplicada a las y los docentes durante la crisis. La comisión de seguimiento del acuerdo ha valorado de manera muy positiva la propuesta que responde al compromiso adquirido en cumplimiento del acuerdo alcanzado en 2017, tal y como ha subrayado la consejera de Educación María Solana Arana.



Comisión de seguimiento del acuerdo de la red concertada.

La subida salarial de 2,5% se haría de manera escalonada. En los dos primeros años, el incremento sería del 1% en salarios de docentes y un 1% en otros gastos que incluye al personal de Administración y Servicios. El tercer año el incremento salarial sería del 0,5%, para el profesorado. Así lo ha explicado, la directora general de Universidades y Recursos Educativos, Nekane Oroz Bretón, al principio de la primera reunión correspondiente al año 2019 de la comisión de seguimiento del acuerdo en el sector de la enseñanza concertada, que fue alcanzado entre patronal, sindicatos y Administración educativa, el pasado 7 de septiembre de 2017. La reversión escalonada supone, inicialmente, un aumento de 3.162.664 euros en los presupuestos de Navarra.

Las y los representantes de la comisión de seguimiento se han comprometido a revisar la propuesta y a hacer las aportaciones que deseen y que se compartirán en la próxima reunión, donde además, se iniciará la negociación del acuerdo en el sector de la enseñanza concertada

firmado en 2017, por las organizaciones patronales Escuelas Católicas ANEG-FERE, CECE FED ACES y NIE; los sindicatos SEPNA, UGT y LAB y la Administración. Este acuerdo vence en septiembre del 2019.

Más allá de la propuesta planteada en la comisión de seguimiento de hoy, ya en la nómina de marzo, las y los trabajadores de la enseñanza

concertada (tanto docentes como personal de Administración y Servicios) verán incrementado su salario con una subida de 2,25%, aprobado en Consejo de Gobierno este mismo miércoles. Anteriormente, se había incrementado en un 1 % en 2017 y en 2018 lo hizo en la misma medida que el funcionariado (1,5% de enero a junio y 0,25% más de julio a diciembre). La subida salarial acumulada desde el año 2017 asciende al 5% y responde al cumplimiento de una serie de medidas comprometidas en el acuerdo por parte de la Administración, como las sustituciones del profesorado en pago delegado, la consideración del recreo como hora lectiva en la etapa de Educación Infantil, la reducción de jornada por edad, la jubilación anticipada y el contrato de relevo, así como, el derecho del personal docente a la formación y la paga extraordinaria de antigüedad.

Medidas de supervisión

Las patronales del sector, por su parte, adoptaron el compromiso de implementar medidas de supervisión y control que aseguraran una utilización adecuada de los fondos públicos y una justificación de los gastos de funcionamiento de los centros, así como una supervisión de la contratación de plazas vacantes y su difusión a través de la página web del Departamento de Educación, respetando los criterios de mérito y publicidad.

En este sentido, y a la vista de que el cumplimiento de algunas de estas normas se están retrasando, el Departamento está ultimando una Orden Foral que establecerá los procedimientos de control que se aplicarán en el proceso de selección de las vacantes de personal que deben cubrirse en los centros y que se pagan con fondos públicos, los procedimientos de justificación del módulo de “otros gastos” que incluyen conceptos por los que el Departamento de Educación paga también a los centros, y la información que los centros concertados están obligados a introducir en la plataforma de gestión educativa del Departamento denominada EDUCA.

Estas medidas de supervisión se introducen por primera vez en la enseñanza concertada, ya que en los gobiernos anteriores no se realizaba un control de este tema. De hecho, las partidas destinadas a la enseñanza concertada aparecían diseminadas en otras partidas, por lo que se ha realizado un intenso trabajo de investigación y puesta en orden de este tema. Se ha creado, igualmente, una unidad de control dependiente de la propia Dirección General de Universidades y Recursos Educativos que tiene como objetivo la articulación y seguimiento de estas medidas. Ya la Cámara de Comptos en la auditoría presentada en mayo de 2018, concluía recomendando una mayor supervisión por parte de la Administración educativa del módulo de “otros gastos”, que corrobora también el Gobierno a través de la Intervención de Hacienda.

Y este es precisamente el tema que ahora se aborda para recuperar la situación de años anteriores a la crisis, debido a los recortes y una vez que ya se ha aplicado a la red pública mediante la implementación de las medidas acordadas para la enseñanza pública en el Pacto Educativo. Es decir, en las etapas de Infantil y Primaria disminuyen los ratios desde el curso 2016/2017 y se reducen las horas de docencia directa desde el curso 2018/2019. En cuanto a Secundaria y Bachillerato, la disminución de los ratios se produce desde el curso 2018/2019 y la disminución de horas de docencia directa entrará en vigor en el curso 2019/2020.

A la reunión han asistido por parte de la Administración, la propia consejera, así como la directora de Universidades y Recursos Educativos y la responsable de la Unidad de Control y Supervisión de la Enseñanza Concertada. También han acudido, los y las representantes de las cuatro patronales (Escuelas Católicas ANEG-FERE, CECE FED ACES y NIE) y de los sindicatos UGT, SEPNA, LAB y ELA. Se da la circunstancia de que el sindicato ELA, único sindicato no firmante del acuerdo de septiembre del 2017, que no ha acudido a las reuniones anteriores por considerar que no debía hacer un seguimiento de un acuerdo que consideraba retrógrado, se incorpora a esta reunión porque argumentan que, en este caso, el tema sí les afecta a pesar de tratar una medida presente en el propio acuerdo (medida tercera) que se negaron a firmar en su momento. Este cambio en la forma de proceder de ELA se produce, además, en un contexto contradictorio ya que dicho sindicato ha interpuesto un recurso al Departamento

de Educación justamente por no haber incluido este departamento a dicho sindicato en la Comisión de Seguimiento del Pacto Educativo de la educación pública.

Respecto al segundo punto del orden del día, es decir, el nuevo acuerdo con la enseñanza concertada que debería firmarse en septiembre de 2019, la Administración ha compartido con patronales y sindicatos una primera aproximación a dicho acuerdo, mediante la introducción de los puntos que han presentado una mayor dificultad en el actual, tales como la adaptación a la nueva normativa, el cumplimiento de los compromisos de los centros, la justificación de los otros gastos, la introducción de los datos en la plataforma EDUCA o la formación del profesorado, especialmente en el ámbito de la coeducación.